FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para la Atención y Rehabilitación de pacientes

2026

Unidad de Hábitos Saludables

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para la Atención y Rehabilitación de pacientes

San Salvador, agosto 2026

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento Atención y rehabilitación de pacientes

Reproducción: parcial

Dirección:9° calle poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel.2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud.
La Unidad de Hábitos Saludables ha emitido el "Procedimiento Atención y rehabilitación de pacientes" Únicamente aplicará para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador, El Salvador, C.A.

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dr. Oscar González Robredo Jefe de Unidad de Hábitos Saludables	
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Planificación	
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortéz Gerente Legal	
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad- honorem	

Equipo Técnico:
Unidad de Hábitos Saludables

Contenido

Ficha Catalográfica 1
Autoridades 2
Introducción 4
Objetivo 4
Alcance 4
Responsable 4
Referencias Normativas 5
Siglas y Abreviaturas 5
Descripción 5
Flujograma 8
Periodicidad 9
Documentos de referencia 9
Control de Cambios 9

Introducción

El tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por uso de sustancias psicoactivas y trastornos concurrentes es un desafío complejo que requiere un enfoque integral y personalizado. Este procedimiento, establece las directrices para la atención de pacientes en los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), con el objetivo de ofrecer un acompañamiento completo durante su proceso de rehabilitación física, psicológica y social. Este procedimiento está diseñado para ser implementado por un equipo multidisciplinario, compuesto por médicos generales, médicos psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, enfermería y educación para la salud, quienes trabajan de manera colaborativa para asegurar la mejor atención posible a los pacientes.

A través de una modalidad ambulatoria, las intervenciones se brindan de forma individual y grupal, permitiendo una atención continua, flexible y adaptada a las necesidades de cada paciente. Además, se incluye a los familiares en el proceso de rehabilitación, con el fin de fortalecer el entorno de apoyo y asegurar una mayor efectividad en el tratamiento. La atención se basa en principios éticos y científicos, en consonancia con la normativa del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Este procedimiento tiene como propósito último contribuir a la mejora integral de los pacientes, buscando su deshabituación y recuperación total, brindando las herramientas necesarias para su reintegración social y familiar, y asegurando un seguimiento posterior a su egreso para consolidar los logros alcanzados. La ejecución eficaz de este procedimiento es crucial para enfrentar el problema de las adicciones y garantizar una atención de calidad que impacte positivamente en la vida de los usuarios.

Objetivo

Brindar una atención integral, oportuna y personalizada a los pacientes que requieren servicios de rehabilitación física, psicológica o social, mediante un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud., garantizando una atención de calidad, segura y orientada a la recuperación funcional, la autonomía y la reintegración del paciente.

Alcance

Aplica a toda la población de usuarios que sufre de Trastorno por uso de Sustancias y Trastornos Coocurrentes por medio de la modalidad ambulatoria de atenciones asistenciales las cuales pueden ser individuales y grupales brindadas por un equipo multidisciplinario, así también intervenciones a familiares de usuarios.

Responsable

- Jefe/a de Unidad de Hábitos Saludables / Médico coordinador CPTA

Referencias Normativas

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley de Salud Mental
- Guía clínica de salud mental
- Lineamiento de Atención a personas con Trastornos por Uso de Sustancias

Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud

Siglas y Abreviaturas

Fosalud: Fondo Solidario para la Salud
CPTA: Centro de Prevención y Tratamiento de Adicciones
MINSAL: Ministerio de Salud
PTI: Plan de Tratamiento Individualizado
TUS: Trastorno por Uso de Sustancias
UHS: Unidad de Hábitos Saludables

Descripción

Responsable	No. de actividad	Actividad	Descripción	Evidencia
Paciente	1	Solicitar atención	Se acerca al establecimiento solicitando atención	
Enfermera/o u operador socioterapeuta	2	Recibir a usuarios	Realizar primer contacto con los usuarios que asisten a los CPTA, de conformidad a GT-UHS-002-001.001 Protocolo de atención en los CPTA	Libro de registro de consejerías a pacientes Preinscripción
Enfermera/o u operador socioterapeuta	3	Brindar información inicial	Brindar toda la información referente a los CPTA: modalidad, duración del programa, tipos de intervención (individual y grupal), equipo multidisciplinario, horarios. GT-UHS-002-001.001 Protocolo de atención en los CPTA Si el usuario no desea inscribirse al programa sigue paso 4, si no, avanza a paso 5.	Libro de registro de consejerías a pacientes Preinscripción
Enfermera/o u operador socioterapeuta	4	Brindar una entrevista Motivacional	Realizar un estilo de atención centrado en el cliente y basado en la colaboración cuyo propósito es ayudarle a comprometerse a cambiar mediante la exploración de los motivos personales de cambio y la resolución de la ambivalencia. De conformidad a GT-UHS-002-001.001 Protocolo de atención en los CPTA	
Operador socioterapeuta	5	Realizar entrevista inicial	Realizar entrevista a usuario y se procede a bridar cita. De conformidad	Hoja de identificación de pacientes GT-UHS-002-001.002

			a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	
Enfermera/o u operador socioterapeuta	6	Llenar documentos de ingreso	Llenar documentos de ingreso al programa de rehabilitación del expediente clínico propio del CPTA: Hoja de identificación de pacientes, Contrato terapéutico, Consentimiento Informado, Notas de enfermería, Perfil de Resultados de Tratamiento (TOP). De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	En expediente clínico: GT-UHS-002-001.002 GT-UHS-002-001.003 GT-UHS-002-001.004 GT-UHS-002-001.005
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	7	Evaluar usuarios.	Realizar evaluación individual por parte de cada uno de los miembros del equipo multidisciplinario que brindan atenciones asistenciales: Psiquiatría, Medicina General, Psicología y Trabajo Social. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	En SIS o expediente clínico físico: GT-UHS-002-001.007 GT-UHS-002-001.009 GT-UHS-002-001.021
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	8	Planear el programa de Tratamiento Individual	Planear un programa de tratamiento que prevé una orientación diagnóstica, un diseño terapéutico y una indicación pronóstica ajustable a las necesidades específicas de cada paciente. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	SIS y/o Expediente clínico
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	9	Programa de deshabituación	Programar todas las atenciones asistenciales individuales y grupales que se realizan con los usuarios orientadas a identificar factores de riesgo y de protección para lograr la deshabituación del consumo de sustancias psicoactivas. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	SIS y/o Expediente clínico
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	10	Evaluación de 1ª Fase	Evaluar resultados de la primera fase del proceso del paciente por medio de: Análisis integral de caso por equipo multidisciplinario. Si ha tenido recaída sigue paso 11, si no, avanza a paso 13. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	GT-UHS-002-001.025
Médico coordinador, médico	11	Nueva evaluación de fase	Realizar nueva evaluación de cada usuario con base a la fase de avance de su proceso de rehabilitación por	GT-UHS-002-001.025

psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social			medio de: Análisis integral de caso por equipo multidisciplinario. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	12	Adecuación de Plan de Tratamiento Individual	Modificar el Plan de Tratamiento Individual por medio de: Análisis integral de caso por equipo multidisciplinario y volver a paso 9 según sea la necesidad. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	GT-UHS-002-001.025
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	13	Evaluación de egreso	Realizar evaluación del usuario para egreso del programa de deshabituación. Si el paciente egresa, sigue paso 14, si no, regresa a paso 10 por medio de: Análisis integral de caso por equipo multidisciplinario De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	GT-UHS-002-001.025
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	14	Tomar la decisión si el paciente se gradúa del programa	Tomar decisión en reunión de equipo terapéutico y deberá ser definido por una evaluación previa del grado de recuperación del o la paciente. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	GT-UHS-002-001.025 y Registro de pacientes rehabilitados en Matriz de producción CPTA GT-UHS-002-001.034
Paciente	15	Graduar del programa	Luego de las evaluaciones previas el paciente recibe alta y se gradúa del programa	
Médico coordinador, médico psiquiatra, psicólogo clínico, trabajador social	16	Brindar seguimiento de rehabilitación	Brindar seguimiento de los usuarios los 5 años posteriores a su proceso de rehabilitación y haberse graduado. De conformidad a GT-UHS-002-001.001: Protocolo de atención en los CPTA	Hoja de identificación de pacientes GT-UHS-002-001.002

Los primeros 3 días hábiles de cada mes, se debe completar la Matriz de producción CPTA (GT-UHS-002-001.003) en el cual se detalla el número de atenciones brindadas, las consultas, las charlas, sesiones grupales, etc., brindadas.

Flujograma

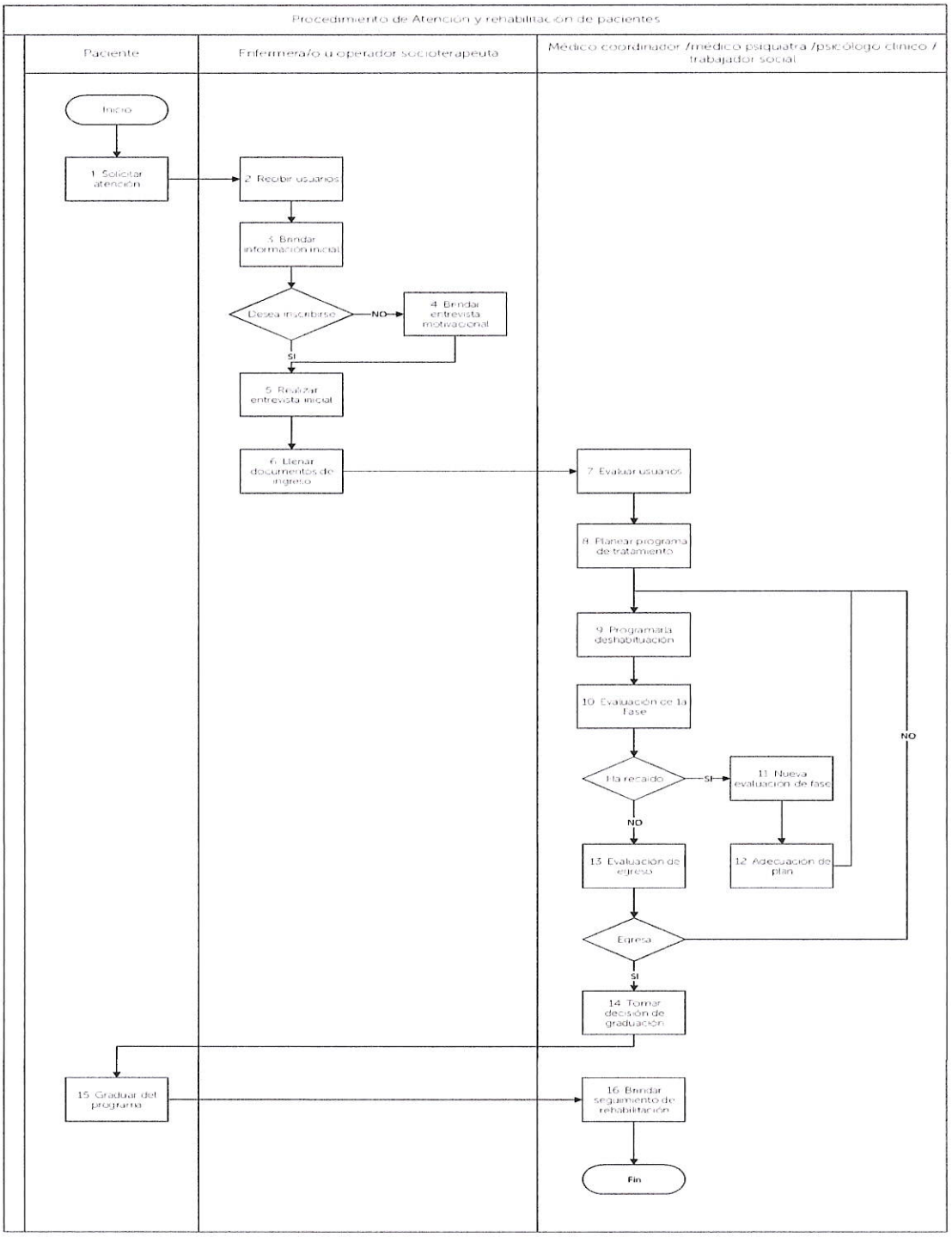
Procedimiento de Atención y rehabilitación de pacientes
Paciente
Enfermera/o u operador socioterapeuta
Médico coordinador /medico psiquiatra /psicólogo clínico / trabajador social
Inicio
1. Solicitar atención
2. Recibir usuarios
3. Brindar información inicial
Desea inscribirse
NO
4. Brindar entrevista motivacional
SI
5. Realizar entrevista inicial
6. Llenar documentos de ingreso
7. Evaluar usuarios
8. Planear programa de tratamiento
9. Programar la deshabituación
10. Evaluación de la fase
Ha recaído
SI
11. Nueva evaluación de fase
NO
12. Adecuación de plan
13. Evaluación de egreso
Egresa
NO
SI
14. Tomar decisión de graduación
15. Graduar del programa
16. Brindar seguimiento de rehabilitación
Fin

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- GT-UHS-002-001.001 Protocolo de atención en CPTA
- GT-UHS-002-001.002 Hoja de identificación de pacientes
- GT-UHS-002-001.003 Contrato terapéutico
- GT-UHS-002-001.004 Consentimiento Informado
- GT-UHS-002-001.005 Notas de enfermería
- GT-UHS-002-001.007 Historia Médica. Evaluación de Inscripción
- GT-UHS-002-001.009 Historia Clínica Psicológica
- GT-UHS-002-001.021 Trabajo Social Historia y Diagnóstico Social.
- GT-UHS-002-001.025 Análisis integral de caso por equipo multidisciplinario
- GT-UHS-002-001.0034 Matriz de producción CPTA

Control de Cambios

Versión	Fecha de cambio	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	Jefe de Unidad de Hábitos Saludables	Versión original
2	Agosto 2026	Jefe de Unidad de Hábitos Saludables	Se modifica tipografía, línea gráfica, autoridades FOSALUD y se actualiza codificación de documentos citados.